

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA,
EL JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Distinguido asociado:

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Juncal 4450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el jueves 28 de septiembre de 2023 a las 15.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Homenaje a los socios fallecidos.
2. Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
3. A los fines de implementar el artículo 15° de los Estatutos Sociales aprobado por la Inspección General de Justicia mediante Res. 641/23 y ante el vencimiento de los mandatos de los Vocales Generales Titulares que se mencionan en el punto 4 del Orden del día, se propone que el plazo de los mandatos de los siete Vocales Generales Titulares que resulten electos en la Asamblea General Ordinaria que se convoca en esta oportunidad, se ejerzan para el periodo 2023-2024.
4. Elección de siete Vocales Generales Titulares, a pluralidad de votos, en reemplazo de Andrés Rubén Costamagna, Abel Francisco Guerrieri, Juan José Grigera Naón, Francisco Luis Gutiérrez, Mario Fabián Papini, Martín Salgado y Santiago Tapia, quienes terminan su mandato.
5. Cese de los mandatos por cumplimiento del plazo y conforme las disposiciones del nuevo Estatuto Social aprobado por la Inspección General de Justicia (Res. 641/23):
 - a) Cese de los mandatos de tres Vocales Generales Suplentes, señores Carlos Alejandro de la Tour D'Auvergne, Pablo L. Lloveras Lambrechts y Tomás Palazón.
 - b) Cese de los mandatos de dos Vocales Titulares por el Consejo Institucional, señores Juan M. Barrantes Mantilla y Oscar Luchessi.
 - c) Cese del mandato de un Vocal Suplente por el Consejo Institucional, señora María Inés Bosisio.
6. Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva, conservando sus derechos como Socios Vitalicios a los siguientes consocios: señoras Lucía Belma Etchegaray de Reigada, María Zulma Angélica Riccitelli y M.A. Martín Etchegaray de Augustoni, y señores Javier Enrique Esteban Crotto, Diógenes Alfredo de Urquiza Anchorena, Alejandro Luis Delfino, José María Dezotti, Carlos Alberto Forlino, Gustavo E.A. Freixas, César Pedro Gatti, Enrique Santiago Gilardi, Emilio C. González Moreno, Carlos María Ibarbia, Severo Lanz, Gregorio Antonio Lista, Juan Pedro Massigoge (h), Eduardo M. Méndez, Manuel Alberto Moranchel, Eduardo Patrón Costas, Alberto Enrique Ravier, René Ricardo Settimi, Alfredo Tiscornia Biaus y Alfredo Carlos Witt.
7. Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad: señoras Lucía Belma Etchegaray de Reigada, María Zulma Angélica Riccitelli y M.A. Martín Etchegaray de Augustoni, y señores Javier Enrique Esteban Crotto, Diógenes Alfredo de Urquiza Anchorena, Alejandro Luis Delfino, José María Dezotti, Carlos Alberto Forlino, Gustavo E.A. Freixas, César Pedro Gatti, Enrique Santiago Gilardi, Emilio C. González Moreno, Carlos María Ibarbia, Severo Lanz, Gregorio Antonio Lista, Juan Pedro Massigoge (h), Eduardo M. Méndez, Manuel Alberto Moranchel, Eduardo Patrón Costas, Alberto Enrique Ravier, René Ricardo Settimi, Alfredo Tiscornia Biaus y Alfredo Carlos Witt.
8. Proclamación como Socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas a: señoras María E. Gaviña Naón de Estrugamou, María Mercedes Gazzolo y María Cristina Rumi y señores Carlos Bartolomé Allende, Luis Antonio Asenjo, Jorge Raúl Birkner Cogan, Juan Carlos Duchini (h), Raúl Etchebehere, Carlos Ricardo Rober Fuchs Facht, Francisco Luis Gutiérrez, Juan Alfredo Louge, Daniel Ricardo Masoni, Guillermo Jorge Masoni, Roberto Mario Minoyetti, Narciso Muñoz, Germán Ricardo Jorge Neuss, José Leopoldo Rafael Ojea, Samuel Ortiz Basualdo, Marcelo Francisco Ostiz, José Alberto Pecorelli, Martín Jorge Solanet, Carlos María Vaquer y Antonio Francisco Zamarripa.
9. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.
10. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2023-2024 integrada por tres socios activos o vitalicios.
11. Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

En los términos expuestos en el artículo 36° de los Estatutos Sociales, se informa que, para la elección de autoridades de la Asamblea General Ordinaria que se convoca en esta oportunidad, los socios activos y vitalicios podrán votar personalmente con sobre en la sede social o por correspondencia. Para el voto por correspondencia se despacharán los sobres con una antelación no menor de 30 días.

Buenos Aires, Julio de 2023

ELOISA FREDERKING
CARLOS G. ODRIOZOLA
SECRETARIOS

Art. 35º - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º (Modificación de los Estatutos).

Art. 36º - Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes votarán personalmente, por correspondencia y/o por medios electrónicos, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Para el voto por correspondencia, se deberá despachar los sobres con una antelación no menor de 30 días.

Art. 37º - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS

1. Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser persona física y reunir además los siguientes requisitos: a) tener una antigüedad mínima, ininterrumpida e inmediata de 3 años como socio activo o vitalicio de la entidad, o bien, ser socio de la entidad en alguna de esas categorías, y a su vez, acreditar una antigüedad mínima, ininterrumpida e inmediata de al menos tres años como representante legal de personas jurídicas que sean socias de la entidad y cuenten con una antigüedad mínima, ininterrumpida e inmediata de tres años como socias de la entidad. b) estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, y c) estar al día con sus cuotas sociales.
Para ser Vocal Titular General o Suplente por los Consejos Institucional o Federal se requiere además pertenecer como socio a título personal a alguna de las entidades que respectivamente integran dichos Consejos o bien ser socio administrador y a la vez representante legal de personas jurídicas asociadas a alguna de tales entidades. (Art. 22º de los Estatutos Sociales).
2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuya fecha de ingreso sea posterior al 28 de septiembre de 2022.
3. Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán acreditar el pago del segundo bimestre del año 2023 (Art. 30º del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Res. IGJ N° 212/04).
4. Se pondrá a disposición de los asociados, en la Sede Social, copia de la documentación a que se refiere el punto 9 del Orden del Día, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 34º de los Estatutos Sociales).

INSTRUCCIONES SOBRE ELECCION DE AUTORIDADES Y VOTACION

En los términos expuestos en el artículo 36º de los Estatutos Sociales, se informa que, para la elección de autoridades de la Asamblea General Ordinaria que se convoca en esta oportunidad, los socios activos y vitalicios podrán votar personalmente con sobre en la sede social o por correspondencia. Para el voto por correspondencia se despacharán los sobres con una antelación no menor de 30 días.

Se aplicarán al procedimiento de elección de autoridades y al acto asambleario las normas estatutarias y reglamentarias vigentes en la Entidad, debiendo seguirse las siguientes instrucciones a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo del acto.

1. Las listas de candidatos para integrar la Comisión Directiva deberán ser avaladas por escrito por más de cincuenta socios activos y/o vitalicios que reúnan las condiciones necesarias para votar en las Asambleas y no figuren como integrantes de listas que avalan. Tales listas deberán proponer candidatos que cubran la totalidad de cargos a elegir y hayan aceptado por escrito su postulación.
Las listas deberán ser presentadas junto con las correspondientes aceptaciones de los candidatos y los avales respectivos para su oficialización por la Comisión Directiva con una antelación no inferior a cincuenta (50) días corridos a la fecha de la Asamblea. (Art. 6º del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Res. IGJ N° 212/04).
2. En la elección para renovar autoridades se puede votar por correspondencia. En tal caso no podrá hacerlo personalmente pero sí concurrir a la Asamblea a los demás efectos de la Convocatoria.
La norma a seguir es la siguiente:
 - a) Deberá utilizarse el sobre de votación con solapa destacable que se adjunta e introducirlo en el sobre de retorno. El sobre es nulo si no se devuelve el sobre de votación con la firma en la solapa, la cual no deberá arrancarse. El sobre de retorno deberá dirigirse a la Sociedad Rural Argentina, Apartado Especial N° 12, Correo Central - C1000ZAA Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - b) La Sociedad Rural Argentina sólo emitirá sobres duplicados para reemplazar a los no recibidos o extraviados, previa solicitud escrita, recibida por correspondencia o vía fax del socio interesado.
 - c) Se computarán los votos por correspondencia recibidos en el Correo hasta la última hora hábil administrativa del miércoles 27 de septiembre y los depositados en la urna hasta las 11.30 horas del jueves 28 de septiembre. Aquellos sobres de voto por correspondencia que se reciban con posterioridad a dichos momentos no tendrán validez.
La Comisión Receptora de Votos comenzará su trabajo el día anterior al de la Asamblea, a las 10 horas, retirando del Correo Central los sobres depositados en el apartado especial y los de la urna del Hall Central la cual será reemplazada por otra de inmediato. El día de la Asamblea se volverá a efectuar el mismo procedimiento constituyéndose la Comisión Receptora de Votos en el Correo Central a la hora de apertura del mismo.
 - d) Los señores consocios que deseen depositar su voto por correspondencia con antelación al acto eleccionario podrán hacerlo en la sede de la Sociedad, Juncal 4450, CABA, desde el martes 26 de septiembre, a partir de las 12 horas y hasta el 28 de septiembre, a las 11.30 horas. A tal efecto se colocará una urna especial debiendo el voto ajustarse en todos sus detalles al voto por correspondencia.
 - e) Con respecto al voto personal, las urnas se mantendrán habilitadas desde la apertura de los registros de asistencia (desde las 12.30 hs. del 28 de septiembre) y hasta dos (2) horas después de haberse constituido la Asamblea salvo que ésta disponga un plazo mayor o menor.
3. El sobre para el voto personal se entregará al socio en el momento de hacerse presente en la Asamblea, si no hubiere votado por correspondencia.
4. En el acto eleccionario, el votante podrá sustituir a los candidatos de una lista por los de otra oficializada, sin exceder el total de cargos a cubrir.
5. Los socios podrán consultar personalmente o por medio de terceros autorizados, en la sede social de la Institución, sita en Juncal 4450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los padrones de electores con 70 días corridos de antelación al acto eleccionario, y las listas de candidatos presentadas, una vez que hubieran sido oficializadas.
6. El voto que tenga por objeto la elección de Autoridades deberá ser emitido en forma personal por el socio, no admitiéndose el voto por poder. Las personas jurídicas votarán a través de sus representantes naturales que tengan acreditada su personería y registradas sus firmas en la Entidad con 7 días corridos de anticipación como mínimo a la fecha de la Asamblea (21/09/23, a las 18 horas). Si hubiere más de un representante natural en tal situación, sólo será válido el primer voto registrado (Arts. 8º y 13º del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Res. IGJ N° 212/04).
7. En principio, la concurrencia y el voto de los socios en las Asambleas es personal. No obstante, para las votaciones que no tengan por objeto la elección de autoridades, los socios podrán designar un representante que los sustituya, con sujeción a las siguientes reglas: (a) Deberán hacerlo por Carta Poder con la firma legalizada ante Escribano Público o institución bancaria, instrumento que debe presentarse en el Departamento de Socios con al menos 7 días corridos de anticipación al día de la Asamblea (21/09/23, a las 18 horas); (b) Los representantes designados deberán ser personas físicas socias de la SRA y que reúnan las condiciones necesarias para votar por sí en la decisión de que se trate; (c) Los representantes designados por las personas físicas o jurídicas o bien los representantes naturales de éstas últimas deberán tener registradas sus firmas como tales en el Departamento de Socios con al menos 7 días corridos de anticipación al día de la Asamblea (21/09/23, a las 18 horas); (d) Ningún socio podrá representar a más de 5 personas por acto asambleario; y (e) No se admitirá en la Asamblea la presencia de más de un concurrente por cada socio, sea aquél el titular físico, o bien el representante natural de una persona jurídica, o bien un mandatario de personas físicas o jurídicas. (Art. 26º del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Res. IGJ N° 212/04).